

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4556 ALICANTE

Edicto

que en este Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000541/2010 - B en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando la conclusión del presente concurso voluntario a Cartagena y Ortiz, S.L., con domicilio en Calle San Vicente, n.º 3, Monforte del Cid, Alicante, al tomo 2.948, folio 16, núm. A- 93.074,, C.I.F. numero B-54025283, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Parte dispositiva

1. Acuerdo:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4. Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente en

Alicante, 15 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140005526-1